



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **486** DE

(**17 NOV 2017**)

Por la cual se autoriza inscripción de cuatro (4) Servidores para participar en 9° Conferencia Latinoamericana y del Caribe para la Internalización de la Educación Superior.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, participe en la **9° CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA INTERNALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, "LACHEC 2017"** que se llevará a cabo del 21 al 23 de noviembre de 2017, en la ciudad de Medellín – Antioquía.

Que el objetivo de participar en este evento es porque reúne a reconocidos expertos nacionales e internacionales sobre temas fundamentales que necesita toda empresa, entidad educativa y entidad gubernamental para afrontar con éxito los retos de la globalización. La internacionalización como potenciadora de la Innovación, la Investigación y la Interculturalidad para el Desarrollo.

Tiene como país y cultura invitada a Japón, ejemplo representativo de expresión de identidad, desarrollo en investigación, innovación y educación internacional.

Que el presupuesto a la participación en dicho evento asciende al valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.354.452,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 56717 del 17 de noviembre de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar el pago de inscripción de cuatro (4) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en **9° CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA INTERNALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, "LACHEC 2017"**,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ - C.C. 13.494.489
Rector de la ETITC Código: 0052 Grado: 14

MARTHA CECILIA HERRERA ROMERO - C.C. 39.623.524
Profesional Especializado de la ETITC Código: 2028 Grado: 13

MARC-ANTOINE FLEURISCA - C.E. 313.051
Profesional Especializado de la ETITC Código: 2028 Grado: 15

GERMAN AUGUSTO ROJAS PIRABAN - C.C. 19.497.376
Contrato 318-2017

ARTÍCULO 2°.- Girar a **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES (ASCUN)**, Nit 860.025.721-0, consignar en BANCOLOMBIA CTA CTE 04002572103.

ARTICULO 3°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

17 NOV 2017

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Alba Lucia Torres Russi, Profesional Área de Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Prof. Gestión de Talento Humano
Aprobó: Carmenza Rojas Rojas, Vicerrectora Administrativa y Financiera